





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, 05 de diciembre de 2024

Oficio No. DAF/3241/2024

Asunto: Oficio de Asignación

Pecili Otroro Adjudracaçãos Os-diciembre 2024 July

José Antonio Cabajak Barry

IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

RFC: IOC1906149F0

Alejandro Graham Bell No. 105, Int. 7, El Peluchán, León Guanajuato, C.P. 37119

EMAIL: ventasoe@iare.com.mx; licitacioneslare@iare.com.mx

TELÉFONO: 3332688362, 5545302773

PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ANTONIO CARBAJAL BAUTISTA

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023, así como en el "ACUERDO de consolidación para la adquisición consolidada de medicamentos e insumos para la salud para el ejercicio fiscal 2024, que celebran Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. DE C.V. "BIRMEX", ... la Secretaría de Salud, en lo sucesivo "SALUD" y a través de la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud como "DEPENDENCIA COORDINADORA"; la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia "DGCHFR", adscrita a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y de Hospitales de Alta Especialidad "CCINSHAE" de la Secretaría de Salud "SALUD"...." de fecha 24 de octubre de 2024, en los cuales se establecen que esta Entidad efectuará los procedimientos de compra consolidada, hago de su conocimiento lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafos de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** derivado del Acuerdo **CAAS-EXT-002-23-2024** aprobado en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BIRMEX, S.A. de C.V. para la **Adquisición Consolidada Complementaria de Medicamentos e Insumos para la Salud 2024 fase-2**, toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados ofertando el precio total más bajo para la/s siguiente/s partida/s:











Oficio DAF/3241/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO . MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
010.000.0612.00	NOREPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML	Norepinefrina / PRIDAM	\$ 349.90	1,240	3,097	\$ 433,876.00	\$ 1,083,640.30
010.000.1937.00	CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:CEFTRIAXONA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	CEFTRIAXONA/ AMCEF	\$ 14.05	277,268	693,168	\$ 3,895,615.40	\$ 9,739,0 10.40
010.000.1937.00	ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOSAMPULA.	ACICLOVIR/ ISAVIR	\$ 162.17	4,980	12,450	\$ 807,606.60	\$ 2,019, 016.50
	SERTRALINA. CLORHIDRATO DE DE 50 MGENVASE CON 14	Sertralina / EQUIVAC	\$ 8.25	139,536	348,842	\$ 1,151,172.00	\$ 2,877, 946.50
040.000.4484.00	TABLETAS.	-			TOTAL	\$ 6,288,270.00	\$ 15,719 ,613.70

Derivado de lo anterior, al contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, notificada mediante los oficios número:

INSTITUTO	S	SUFICIENCIA	
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	F	HGM-DAF-DRF-0882-2024	
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	C	DA/2073/2024	
IMSS		DAF/3917/2024	
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ		INCAR-DG-DA-SF-375-2024	
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	1	NER/DA/508/2024	
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO S	UÁREZ I	NNN-DG-DA-SRF-1768-2024	
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"		5210.61.2024	
INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		DA/00210/2024	
ISSSTE	I	DAyF/SI/JJF/6652/2024	
10001	78.4	Λ	

2 de 4







Oficio No. DAF/3241/2024

Se adjudican los siguientes importes I.V.A. incluido según aplique:

Monto mínimo: \$6,288,270.00 (seis millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.).

Monto máximo: \$15,719,613.70 (quince millones setecientos diecinueve mil seiscientos tres pesos 70/100 M.N.).

*Se adjunta cuadro con desglose de cantidades por Institución, así como los datos de contacto del/ los administrador/es del/ los contrato/s.

Es importante señalar que se adjudicaron los bienes, en los términos que encontrará en el "ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA COMPRA CONSOLIDADA COMPLEMENTARIA 2024 "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS" Y "MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD", "ANEXO UNO" DE LAS CONDICIONES GENERALES CCC, "ANEXO UNO" DE LAS CONDICIONES GENERALES CCCI, ASÍ COMO, EN EL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADOUISICIÓN CONSOLIDADA COMPLEMENTARIA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024.

En virtud de lo anterior, las entregas se realizarán a través de ordenes de suministro de forma general, se realizará en dos etapas: la primera 50%, 15 días naturales posteriores a la adjudicación y/o emisión de fallo y el 50% restante será a más tardar el 31 de diciembre del presente año.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los referidos Anexos Técnicos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD. él/los

Instituto/s es/son él/los responsable/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resquardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los Administrador/es del/los Contrato/s designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de formalizar el/los instrumento/s jurídico/s en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

3 de 4









Oficio No. DAF/3241/2024

https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 46, 48, último párrafo, 49, de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Sin otro particular, le ratero mi más distinguida consideración.

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS JOSÉ ANTONIÓ CARBAJAL BAUTISTA IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. TATIANA DOSSELINE ZÚÑIGA

GERENTE

Las presentes firmas forman parte del oficio de adjudicación DAF/3241/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido en favor de la persona moral IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

C.c.e.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaria de intégración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.

Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento

Α.	
\circ	
Ш	
DE C,V.	
ند	
۹,	
S	
nî	
===	
Z	
1	
73	
\approx	
\simeq	
끳	
ш	
\propto	i
IARE DE OCCIDENTE, S.A	
	I
	i

PROVEEDOR

CLAVE	OTITIESNI	CANTIDAD	CANTIDAD	IDAD
The Collection of the Collecti		MÍNIMA	MÁXIMA	1A.
010.000.0612.00	010.000.0612.00 HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	THE TRACKS OF SAME	64	159
e e tre et til Er de Che Chenne en gjet til grøp blande men gjet e Gallydepe	ISSSTE	•	1176	2938
010.000.1937.00	010.000.1937.00 HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"		1349	3372
	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO		6151	15377
•	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ		009	1500
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS		3035	7588
of	JSSSTE		266133	665331
010.000.4264.00 IMSS	IMSS		3278	8197
	ISSSTE		1702	4253
040.000.4484.00	040.000.4484.00 HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"		499	1248
	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO		5	13
	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ		09	. 150
	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"		27	69
	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		1600	4000
	ISSSTE	स्ने	137345	343362
Total general		4	423024	1057557
		٠		

		•
•		
·		
·		